

Lima, 2 de enero de 2019

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV**  
Presente.-

Ref.: **Hecho de Importancia**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, informamos lo siguiente:

Se celebró la Segunda Adenda al Contrato Marco del "*Tercer Programa de Bonos Corporativos de Saga Falabella S.A.*", mediante la cual se procedió a realizar las siguientes modificaciones:

- (i) Dejar sin efecto el Anexo 03 "Coberturas y salvaguardas a considerarse en el Programa" del Prospecto Marco del "*Tercer Programa de Bonos Corporativos de Saga Falabella S.A.*"; y,
- (ii) Modificar la Cláusula Sexta del Contrato Marco a fin de incluir las restricciones y responsabilidades del Emisor que se encontraban comprendidas en el Anexo 03 "Coberturas y salvaguardas a considerarse en el Programa" del Prospecto Marco del "*Tercer Programa de Bonos Corporativos de Saga Falabella S.A.*".

Adjuntamos testimonio de la Segunda Adenda al Contrato Marco del "*Tercer Programa de Bonos Corporativos de Saga Falabella S.A.*".

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

---

Oscar Lauz  
Representante Bursátil Suplente